

RIO GALLEGOS, 10 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.750/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0863/09 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Profesores en carácter Ordinario en el Área Historia Universal II – Orientación Moderna - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Código llamado 50058 – Código Nomenclador de Disciplina 6-45-17-0-2;

QUE por Disposición N° 107 de fecha 23 de Febrero de 2010, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a/c del Decanato de la U.A.R.G., se declara desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición citado precedentemente, en virtud de no haberse registrado inscriptos para la cobertura del cargo objeto del llamado y se solicita a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes en carácter Ordinario en el Área Historia Universal II – Orientación Moderna - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 50058 – Código Nomenclador de Disciplina 6-45-17-0-2 y la ampliatoria del período de inscripción;

QUE mediante Resolución N° 0134/10 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se modifica la Categoría del cargo convocado a Concurso por Resolución N° 0863/09-R-UNPA, bajo el Código 50058 para la Unidad Académica Río Gallegos, quedando especificados los detalles de la convocatoria de la siguiente manera: Area Historia Universal II – Orientación Moderna - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 50058 – Código Nomenclador de Disciplina 6-45-17-0-2;

QUE por Disposición N° 205/10 se estableció como postulantes habilitados para participar en el Concurso de referencia a los docentes Néstor Fabián AGUILAR y Gustavo Roque LUCERO;

QUE a fs. 29 y 30 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Prof. Gustavo Roque LUCERO;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE por Nota N° 235/10 la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes eleva los presentes actuados al Sr. Decano, habiéndose cumplido los plazos establecidos en el Artículo 27° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE mediante Nota N° 314/10 el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del Gustavo Roque LUCERO en el Area Historia Universal II – Orientación Moderna - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 50058 – Código Nomenclador de Disciplina 6-45-17-0-2, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de SEIS (6) años, en la División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la

///



111-2-

Disposición N° 107 de fecha 23 de Febrero de 2010, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a/c del Decanato de la U.A.R.G., aprobar la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que el Prof. Gustavo Roque LUCERO deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales;

QUE debe dejarse establecido que la designación del Prof. Gustavo Roque LUCERO se efectúa en el marco de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa PE 1548 – Subproyecto 2 Fortalecimiento de la docencia en la formación de grado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 107 de fecha 23 de Febrero de 2010, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a/c del Decanato de la U.A.R.G.-

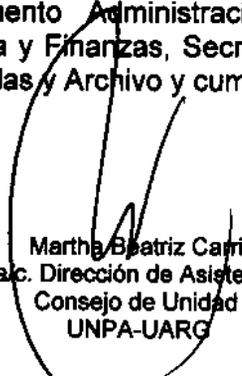
ARTICULO 2°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/UNPA/98 al Prof. Gustavo Roque LUCERO (C.U.I.L. N° 20-29787662-8) en el Area Historia Universal II – Orientación Moderna - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 50058 – Código Nomenclador de Disciplina 6-45-17-0-2, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de SEIS (6) años, en la División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Gustavo Roque LUCERO deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación del Prof. Gustavo Roque LUCERO se efectúa en el marco de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa PE 1548 – Subproyecto 2 Fortalecimiento de la docencia en la formación de grado.-

ARTICULO 5°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal al PROGRAMA 51 – SUBPROGRAMA 2 – ACTIVIDAD 2 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – INCISO 1.1. – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVO



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

418